

QUILLOTA, 08 FEB. 2019

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 02367 /VISTOS:

1. Ord. 222 de fecha 8 de febrero de 2019 de Sr. Pablo Lira Mendiguren, Director (S) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde (S) Oscar Calderón Sanchez, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 01994 de fecha 04 de febrero de 2019 Asignaciones Art N° 27 ley N° 19378 del departamento de Salud Municipal 2019;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 01994 de fecha 04 de febrero de 2019, en el siguiente sentido:

SEGUNDO: **DONDE DICE:**

AUTORIZÁSEcorrespondientes al año 2018, a contar del 1 de enero 2019,

DEBE DECIR:

AUTORIZÁSEcorrespondientes al año 2019,a contar del 1 de enero 2019

DONDE DICE:

1 5	María Pinto Guaita	5%	Encargada Unidad Odontológica Centro de Salud Cardenal Silva Henríquez.
1 5	Tamara González Torres	5%	Encargada unidad apoyo a servicio clínicos Centro de Salud Cardenal Silva Henríquez

DEBE DECIR:

1 4	María Pinto Guaita	5%	Encargada Unidad Odontológica Centro de Salud Cardenal Silva Henríquez.
1 5	Tamara González Torres	5%	Encargada unidad apoyo a servicio clínicos Centro de Salud Cardenal Silva Henríquez

DONDE DICE:

PÁGUESE una Asignación....con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2018, Sub título, ítem 215-21.

DEBE DECIR:

PÁGUESE una Asignacióncon cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2019, Sub título, ítem 215-21.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°01994 de fecha 04 de febrero de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO:

ADOpte el Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (\$)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Alcaldía 4. RED-Q 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Infraestructura RED-Q 8. Director Departamento de Educación Municipal RED-Q

OCS/DMB/PLM/ AEB/ cer/.-